



RIO GALLEGOS, 29 AGO 2016

**VISTO:**

El Expediente N° 72.230/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
**CONSIDERANDO:**

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la alumna Mariela Andrea DA COSTA REIS de la Carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Didáctica de las Ciencias Económicas y Empresariales de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Problemática Educativa, hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2016;

QUE de fs. 6 a 14 se cuenta con la situación académica de la alumna DA COSTA REIS;

QUE por Notas N° 235 y 659/16 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la asignatura Problemática Educativa es una asignatura precorrelativa de la asignatura Didáctica de las Ciencias Económicas y Empresariales;

QUE la alumna DA COSTA REIS no presenta justificación alguna que avale su solicitud;

QUE obra Despacho N° 184/16 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Mariela Andrea DA COSTA REIS de la Carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones para cursar la asignatura Didáctica de las Ciencias Económicas y Empresariales de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura precorrelativa Problemática Educativa;

QUE obra Despacho N° 191 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción a la alumna Mariela Andrea DA COSTA REIS de la Carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones para cursar la asignatura Didáctica de las Ciencias Económicas y Empresariales de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Problemática Educativa hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2016, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Problemática Educativa;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría el Despacho N° 184;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDO:**

**ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Mariela Andrea DA COSTA REIS (D.N.I. N° 26.283.604) de la Carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones para cursar la asignatura Didáctica de las Ciencias Económicas y Empresariales de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura precorrelativa Problemática Educativa, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-**

**ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesas de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-**

Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arqº. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG